

RESEÑA LEGISLATIVA

Nº 846

12 al 18 de enero de 2008

ISSN 0787-0415

PROYECTOS NUEVOS

Proyectos de ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

SECRETO BANCARIO E INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO (boletín 4426-07)

3

A partir de una moción parlamentaria que se refería exclusivamente a la posibilidad de que el juez de garantía autorizara alzar el secreto bancario o la reserva, en su caso, para investigar ciertos delitos, el Ejecutivo ha enviado a la Cámara de Diputados una indicación sustitutiva integral que, incluyendo los artículos de la moción inicial, se amplía a otras materias. Manteniendo la función básica de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), que consiste en prevenir delitos de lavado de dinero proveniente del narcotráfico y del tráfico ilegal de armas, ahora se incluyen dineros provenientes de otros delitos que utilizarían el sistema bancario, como estafas y defraudaciones, o proporcionar antecedentes falsos al Banco Central y a otras entidades. Ello amplía las facultades investigativas de la UAF, que si bien tiene prohibido ejercer atribuciones propias de los tribunales o de los fiscales, en la práctica será difícil que no se superponga a las labores investigativas propiamente tales que, por norma constitucional, corresponden al Ministerio Público. Es en este contexto que debe analizarse la nueva atribución de solicitar antecedentes amparados por la reserva bancaria, asumiendo la ley que siempre la UAF tiene un interés legítimo en ello y que el alzamiento de la reserva a favor de la UAF no perjudicará al cuentacorrentista. Así, la UAF no solicitará autorización de un órgano jurisdiccional para estos efectos. Otro aspecto discutible del proyecto es la aplicación de sanciones a las personas jurídicas, por conductas delictivas de sus representantes legales, lo que será una forma de sancionar a personas que no han tenido participación criminal alguna, como los socios de la persona jurídica, cuyas actividades podrán suspenderse o incluso podrá revocarse la existencia de la entidad. Ello va más allá de lo que parece razonable. El proyecto contiene otras proposiciones que, sin desconocer que el combate al narcotráfico es necesario, constituyen cada vez más una limitación a la actividad económica de personas que no son delincuentes, pero que, para los efectos de la UAF, pasan a ser sospechosos por diversas circunstancias, como retirar o depositar más de \$5.000.000 en efectivo.